

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



BUENOS AIRES, 16 JUN 2020

**VISTO**, las Resoluciones Presidenciales N° 1073/18, 615/20 y 860/20, modificatorias y complementarias, la Disposición de la Secretaría Administrativa N° 354/18 y el CUDAP: EX-HCD:0001351/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto - N° 18/20 relativa a la "Renovación anual de contrato de soporte para herramienta de monitoreo de dispositivos y aplicaciones".

Que a fojas 29 el Secretario Administrativo exceptuó la presente contratación de la suspensión de plazos dispuesta por la R.P. N° 615/20, modificatorias y complementarias.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 30/20 de fecha 16 de junio de 2020, obrante en copia fiel del original a fojas 30/58; con encuadre legal en artículo 9°, inciso y apartado: 5, a) - 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 59 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 60 se invitaron a participar a CINCO (5) firmas del rubro, cuya acreditación obra a fojas 61.

Que a fojas 62 luce la constancia del Acto de Apertura celebrado con fecha 23 de junio de 2020, donde consta la recepción de UNA (1) oferta, perteneciente a NETMA S.R.L. obrante a fojas 64/77.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

MARÍA CELESTE CARUSO  
Directora de Administración  
Dirección General Administrativo Contable  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Que a fojas 79 luce informe técnico elaborado por la Dirección de Informática, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 86/88 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 6/2020, se expidió aconsejando preadjudicar a NETMA S.R.L. por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 89/90.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa - Por Monto N° 18/20, que tiene como objeto la contratación relativa a la "Renovación anual de contrato de soporte para herramienta de monitoreo de dispositivos y aplicaciones".

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicase por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma NETMA S.R.L., CUIT N° 30-71549610-7, el renglón único, por un valor total de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$327.057,75), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, located on the left side of the page.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

  
**MARÍA CELESTE CARRIZO**  
Directora de Administración  
Dirección General Administrativa Contable  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	Nº
032/20		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

**ARTÍCULO 3º.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

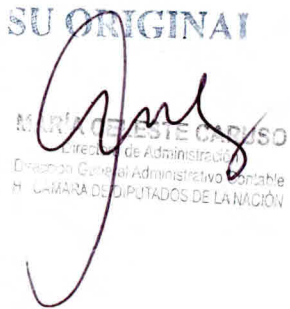
**ARTÍCULO 4º.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



C.P.N. ROBERTO MEISS  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**



MERCEDES CARDOSO  
Directora de Administración  
Dirección General Administrativo Contable  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION